

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº. 443

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 21 SEP 2022

Expte. Nº 14.374/22

VISTO: la solicitud formulada mediante Nota Nº 1736/22, por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial – Dr. Ing. Antonio Adrián Arciénaga Morales donde solicita la designación del Ing. Pablo Alberto Soria, en el marco de la Resolución FI Nº 074-CD-2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Julia Marlene Hurtado, a partir de la fecha de puesta en funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, imputándola al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de “Macroeconomía”, transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. María Fernanda Gabín; y

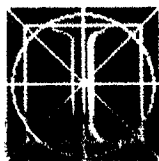
CONSIDERANDO:

Que motiva la presente solicitud la necesidad de atender las clases teóricas y prácticas presenciales de la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de la Carrera de Ingeniería Industrial;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. María Fernanda Gabín;

Que, se cumple la condición contemplada en el Inciso b) del Artículo 1º de la Resolución FI Nº 74-CD-2022, por la que se dispone la continuidad de la habilitación dispuesta por Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 45-D-2021, ratificada esta última por Resolución FI Nº 52-CD-2021.

Que el docente propuesto cuenta con antecedentes específicos en el área del conocimiento en cuestión, con legajo activo en la Universidad, y manifiesta su expresa conformidad declarando no encontrarse incurso en incompatibilidad de cargos para asumir la función para el cual será designado;



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.374/22

N° 443

Que el artículo 4° de la Resolución FI N° 74-CD-2022 encomienda al Sr. Decano *"la designación ad-referéndum del Consejo Directivo, de docentes interinos y/o suplentes, previo dictamen de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda"*.

Que, en virtud a lo solicitado por el Dr. Ing. Antonio Adrián Arciénaga Morales, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con Despacho N° 191/2022 y de Hacienda con Despacho N° 58/2022.

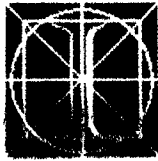
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(*"ad-referéndum"* del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar al Ing. Pablo Alberto SORIA, con marco en la Resolución FI N° 74-CD-2022, como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Suplente con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Ing. Julia Marlene HURTADO, a partir del 09 de septiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, imputándola al cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "MACROECONOMÍA", transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. María Fernanda GABÍN.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta precedentemente, al cargo de PROFESOR ADJUNTO Regular CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, transitoriamente desocupado por licencia de la Ing. María Fernanda GABIN.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expte. N° 14.374/22

ARTICULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Pablo Alberto SORIA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

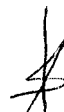
ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

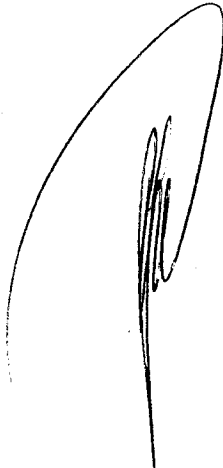
ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Pablo Alberto SORIA, Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de responsable de Catedra, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI **N°. 443** - D - 2022

Página 3 de 3


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR A.C.M. EN FON. FINANCIERO
AG. DE LA DCCION. GEN. DEL ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa


Ing. HECTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa